



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación.	05001-31-03-010-2019-00330-00.
Proceso.	EJECUTIVO
Demandante.	Juan Diego Mesa Molina
Demandado.	Consortio Tierragrata
Decisión.	Señalamiento de nueva fecha de audiencia concentrada.

1.- En el presente asunto la audiencia concentrada, establecida a la luz de lo previsto en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se encontraba señalada para el 28 de julio de 2020, a las 9:00 a.m. Sin embargo, dicha diligencia no se pudo llevar a cabo, dado que desde marzo 16 de éste año se ordenó el cierre del edificio judicial y, posteriormente, se decretó la suspensión de términos, como respuesta a los contagios generados por la Covid-19 o nuevo coronavirus.

Ahora bien, conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 se dispuso la reanudación de los términos a partir del 1º de julio de esta anualidad. Por ende, el Despacho determinó reprogramar las audiencias pendientes de realización a partir del 13 de julio *ibídem*, en el mismo orden existente antes de la suspensión.

Así las cosas, la audiencia inicialmente fijada queda establecida para el día 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 a la hora de las 8:30 A.M. , la cual se realizará por medios virtuales a través de la aplicación TEAMS, o la que en su momento provea la Administración judicial, advirtiendo que en esta última fecha se van a evacuar las etapas de la audiencia inicial y las etapas de la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal como se había establecido en auto de marzo 13 de éste año, de manera que los abogados deberán procurar la comparecencia virtual, por el señalado medio, de los testigos y partes.

Oportunamente enviaremos la invitación a los correos electrónicos de los abogados y partes, reportados en el expediente o que se den a conocer hasta antes de la fecha, al correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conjuntamente con este auto se enviará copia del expediente, escaneada.

Notifíquese esta providencia a los correos electrónicos

a.- Parte actora y apoderado : judimemo@hotmail.com
arayobueno@gmail.com

b.- Demandados: (integrantes CONSORCIO TIERRAGRATA) :

.- MAP CONSTRUCCIONES S.A.S. ingcivilmap@gmail.com Y SU APODERADA ERICA JOHANA CORREA BEDOYA Johana.correa.abogada@gmail.com

.- JORGE ANTONIO VILLEGAS GONZÁLEZ Y SU APÓDERADO JAIRO HERNAN MEJIA CUARTAS : jmejia@une.net.co Y jhmejiacuartas@gmail.com

c.- Testigos parte demandante (fls. 150) señor MAURICIO MESA LONDOÑO: javierlondono@javierlondono.com.co

2.- En cuanto a la solicitud de la parte actora de oficiar a TRASUNION, para averiguar los productos financieros de los demandados, ya se había cumplido mediante oficio nro. 29711 de octubre 31 del pasado año (fls. 141)

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	